

Acuerdo Marco de Trabajo de IBM SkillsBuild

El presente Acuerdo del Marco de Trabajo de IBM SkillsBuild (ID#860) se celebra a partir de la fecha de la última firma que figura a continuación (la "**Fecha de entrada en vigor**") por y entre:

El presente documento se suscribe entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá, representada por **MARÍA FERNANDA FUENTES TUTA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.966.706, en su condición de Subsecretaria de Despacho código 045 grado 08, conforme a la Resolución de nombramiento No. 094 de 2024 y Acta de Posesión No. 1364 de 20 de febrero de 2024, debidamente facultada para actuar en nombre y representación de **BOGOTÁ D.C - SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDDE)** como ordenadora del gasto, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto 854 de 2001 y particularmente la Resolución 339 de 2023 que en su artículo 1º faculta la suscripción de todos los actos y documentos propios de cada una de las etapas precontractual, contractual y postcontractual con independencia de su régimen legal y de su cuantía, relacionados con los proyectos de inversión y demás diferentes a funcionamiento, incluso los que no genera erogación y se encuentren relacionados con las actividades a cargo de las diferentes áreas que conforman la estructura de la Entidad. La entidad es del nivel central del Distrito Capital, está identificada con el NIT: 899.999.061-9 . y por la otra, **IBM DE COLOMBIA S.A.S.** ("**IBM**"), una sociedad identificada con NIT 860.002.120 – 5, empresa privada del sector de la tecnología representada en este acto por **JUAN MANUEL MESA** mayor de edad, identificado con cédula No. 79.943.211; Para efectos del presente acuerdo, la **SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDDE)**, es una "**Organización Participante de SkillsBuild**") que en el presente documento se hace referencia a IBM y a la Organización Participante de SkillsBuild como una "**Parte**" y colectivamente como las "**Partes**";

Quienes han decidido suscribir el presente Acuerdo Marco de Trabajo de IBM SkillsBuild (el "**Acuerdo**") previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. CONSIDERANDO que IBM adopta un enfoque cuidadoso y holístico de sus actividades de responsabilidad social corporativa ("**RSC**") en todo el mundo, integrando los valores corporativos de IBM y sirviendo al objetivo de maximizar el impacto positivo global de IBM; y, entre los esfuerzos de RSC así emprendidos, IBM busca dedicar sus recursos tecnológicos y experiencia para ayudar a encontrar soluciones a problemas sociales a los que se enfrentan comunidades de todo el mundo;
2. CONSIDERANDO que el programa SkillsBuild de IBM es un programa educativo gratuito centrado en las comunidades infrarrepresentadas del sector de las tecnologías de la información, que ayuda a los estudiantes adultos y a los estudiantes y profesores de enseñanza secundaria y universitaria a desarrollar y mejorar competencias valiosas y a acceder a oportunidades profesionales (el "**Programa**") consistente en planes de aprendizaje, cursos, materiales educativos y aprendizaje basado en proyectos impartidos a través de una plataforma en línea, así como experiencias prácticas de aprendizaje personalizadas, sesiones de formación y servicios profesionales relacionados impartidos por IBM en colaboración con una red mundial de socios del sector;
3. CONSIDERANDO que, como parte del Programa, IBM también colabora con organizaciones sin ánimo de lucro, organismos gubernamentales, instituciones académicas y otras entidades que reúnen los requisitos necesarios para promover el desarrollo de competencias digitales y el desarrollo profesional de estudiantes y alumnos adultos; y
4. CONSIDERANDO que la Organización Participante de SkillsBuild desea participar en el Programa y/o acceder a la Plataforma, sujetos a los términos y condiciones del presente Acuerdo.
5. CONSIDERANDO que las Partes que suscriben el presente acuerdo declaran también mediante su suscripción que cuentan con la capacidad para suscribir el Acuerdo y que no se encuentran inmersos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022 y demás normas constitucionales y legales vigentes,

AHORA, POR CONSIGUIENTE, en consideración de lo anterior, las Partes acuerdan que el presente Acuerdo se registrará por las siguientes:

CLAUSULAS

CLÁUSULA 1. Definiciones: En el presente Acuerdo, los siguientes términos definidos se aplicarán con el significado que se indica a continuación.

- A. **Acuerdo:** se refiere colectivamente al presente Acuerdo Marco IBM SkillsBuild y a todos los Planes de Implementación, en su versión modificada periódicamente por las Partes.
- B. **Acuerdo de Participación:** Acuerdo firmado por IBM, la Organización Participante de SkillsBuild y un Participante Asociado para que el Participante Asociado participe en el Programa y, que luego de haber completado el proceso de debida diligencia dispuesto por IBM para el efecto de forma satisfactoria, acceda a la Plataforma, de conformidad con los términos y condiciones aplicables del presente Acuerdo.
- C. **AECI:** hace referencia al acuerdo de intercambio de información confidencial según lo señalado en la CLÁUSULA 3.F.
- D. **Alumnos:** personas inscritas oficialmente en el Programa, con el apoyo de IBM y del Participante y/o Participante(s) Asociado(s) de SkillsBuild, con el fin de realizar cursos y/o participar en actividades de aprendizaje para adquirir competencias digitales y de empleabilidad y acceder a oportunidades profesionales.
- E. **Contenido:** Incluye todos los datos (incluidos los Datos Personales), software e información que la Organización Participante de SkillsBuild o un Participante Asociado o sus respectivos Usuarios proporcionen, autoricen el acceso o introduzcan en la Plataforma o información o datos que la Organización Participante de SkillsBuild o un Participante Asociado o sus respectivos Usuarios puedan proporcionar, poner a disposición o conceder acceso, en relación con la prestación del Programa por parte de IBM.
- F. **Credencial Digital:** Se refiere a un galardón reconocido en el sector y otorgado por una organización autorizada (por ejemplo, Credly) a un alumno para indicar sus logros en cuanto a habilidades, conocimientos y competencias en el Programa.
- G. **Datos personales:** cualquier información relativa a una persona física que pueda ser identificada, directa o indirectamente.
- H. **Derechos de Autor Conjuntos:** tendrá como significado lo que para el efecto se atribuye en la CLÁUSULA 3.D.
- I. **Fecha de entrada en vigor:** La fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, tal y como se define en el primer párrafo introductorio del mismo.
- J. **Formador designado:** Empleado, profesor, estudiante de posgrado o profesor adjunto de una escuela superior o universidad autorizado por la escuela superior o universidad para ser instructor de un curso SkillsBuild for Academia ofrecido por dicha escuela superior o universidad tras completar el autoaprendizaje de dicho curso y recibir un certificado de instructor de IBM.
- K. **Gestor de RSC:** Refiere al gestor de la relación con RSC de IBM designado por IBM para gestionar el éxito de la relación entre IBM y el Participante.
- L. **Información Confidencial:** significa la información técnica y comercial revelada en relación con el presente Acuerdo o con un Plan de Implementación, que está marcada por escrito como confidencial o, si se revela oralmente, identificada como confidencial por la Parte reveladora en el momento de su revelación.
- M. **Itinerario:** Conjunto de cursos, recursos y módulos de aprendizaje incluidos en el Programa para la adquisición de conocimientos o competencias en un ámbito determinado (por ejemplo, 'fundamentos de ciberseguridad').
- N. **Logotipo y la Propiedad Intelectual Relacionada:** tendrá como significado lo que para el efecto se atribuye en la CLÁUSULA 3.D.
- O. **KPI:** Indicadores clave de rendimiento o métricas asignadas como medida del éxito del Proyecto.
- P. **Marca IBM SkillsBuild:** Significa, colectivamente, la marca denominativa IBM SkillsBuild y el logotipo IBM SkillsBuild.
- Q. **Materiales:** Se refiere a obras de autor (como materiales escritos, de vídeo o audio) utilizadas en el Programa, incluidos, entre otros, planes de aprendizaje, planes de formación, planes de estudios, cursos, exámenes, kits de herramientas y materiales educativos. Para evitar cualquier duda, los Materiales excluyen el Software Comercial.
- R. **Materiales Conjuntos:** tendrá como significado lo que para el efecto se atribuye en la CLÁUSULA 3.D.

- S. **Materiales de IBM:** tendrá como significado lo que para el efecto se atribuye en la CLÁUSULA 3.D
- T. **Materiales de la Organización Participante en SkillsBuild:** tendrá como significado lo que para el efecto se atribuye en la CLÁUSULA 3.D
- U. **Participante Asociado:** Una organización o entidad contratada por la Organización Participante de SkillsBuild, y aprobada por IBM, para participar en el Programa de conformidad con los términos y condiciones del presente Acuerdo y un Plan de Implementación en virtud de un Acuerdo de Participación.
- V. **Participante en SkillsBuild o Participante:** significa la entidad firmante del presente Acuerdo con IBM, tal como se menciona en el preámbulo.
- W. **Plan de Implementación:** Documento acordado por las Partes que describe las funciones y responsabilidades para un Proyecto específico y se rige por y está sujeto a los términos de este Acuerdo.
- X. **Plataforma:** Hace referencia a la plataforma en línea proporcionada por IBM para que los Usuarios accedan al Programa, incluidas, entre otras, la plataforma Comprehend y la plataforma Your Learning.
- Y. **Programa:** El programa SkillsBuild de IBM al que se hace referencia en el preámbulo, que incluye SkillsBuild para estudiantes adultos, SkillsBuild para estudiantes de secundaria y SkillsBuild para el mundo académico (para estudiantes universitarios y educadores).
- Z. **Proyecto:** significa una colaboración entre IBM y el Participante en SkillsBuild para proporcionar un conjunto definido de Materiales y servicios profesionales en el Programa en beneficio de los alumnos (Usuarios), tal y como se describe en un Plan de Implementación.
- AA. **Software Comercial:** hace referencia al software de marca de IBM o de terceros, servicios en la nube u otros productos disponibles comercialmente y documentaciones y especificaciones de usuario relacionadas proporcionadas o puestas a disposición por IBM que se rigen por términos y condiciones estándar independientes. El Software comercial no incluye la Plataforma.
- BB. **Usuarios:** Son las personas autorizadas por un Participante o Participante Asociado de SkillsBuild para acceder a la Plataforma con el fin de participar en el Programa de conformidad con los términos y condiciones del presente Acuerdo, incluidos sus aprendices, Formadores Designados, profesorado, administración, empleados y demás personal.

CLÁUSULA 2. Descripción del programa; proyectos; funciones y responsabilidades

- A. **Vías y cursos del Programa.** IBM proporcionará al Participante y a sus Usuarios acceso al Programa y a las partes de la Plataforma identificadas en el Plan de Implementación aplicable. El Participante en SkillsBuild utilizará el Programa y la Plataforma exclusivamente en beneficio del Participante en SkillsBuild, de cualquier Participante Asociado y de sus Usuarios. El Programa incluye los Itinerarios descritos en <https://skillsbuild.org/>. Los Itinerarios consisten en cursos que los Usuarios completan cumpliendo satisfactoriamente todos los requisitos del curso, que pueden incluir un examen o prueba final. Se emiten Credenciales Digitales para los Usuarios que hayan completado con éxito los cursos elegibles señalados en el Plan de Implementación para un Programa particular. Sólo los Materiales proporcionados por IBM como parte de un curso están incluidos en el Programa; cualquier material adicional proporcionado por los Participantes de SkillsBuild, los Participantes Asociados y sus Usuarios no forman parte del Programa. IBM podrá añadir Materiales y cursos adicionales al Programa a medida que estén disponibles, a su entera discreción. IBM podrá cancelar y eliminar un curso del Programa sólo después de notificarlo a los Participantes de SkillsBuild que estén matriculando a Usuarios en dicho curso. En caso de que un curso desaparezca en cualquier momento durante la vigencia del presente Acuerdo, los Usuarios inscritos en dicho curso podrán completarlo antes de que desaparezca.
- B. **Proyectos.** El Participante de SkillsBuild colaborará con IBM para participar en el Programa a través de uno o varios Proyectos. Para cada Proyecto, las funciones y responsabilidades respectivas de las Partes y el alcance de la participación del Participante se acordarán mutuamente y se documentarán en un Plan de Implementación. El Plan de Implementación del Proyecto inicial se adjunta como Apéndice
- C. **Planes de Implementación.** Cada Plan de Implementación se registrará y estará sujeto a los términos del presente Acuerdo.
- D. **Participantes Asociados.** Un Plan de Implementación puede contemplar la participación de uno o varios

Participantes Asociados contratados por el Participante de SkillsBuild para participar en el Programa sin coste alguno para el Participante Asociado o sus Usuarios. Antes de participar en el Programa, el Participante Asociado deberá ser aprobado por IBM tras haber completado con éxito el proceso de diligencia debida aplicable de IBM y ejecutar un Acuerdo de Participación para aceptar todos los términos y condiciones aplicables del presente Acuerdo y del Plan de Implementación aplicable. Si un Participante Asociado es un agente o contratista de la Organización Participante de SkillsBuild, la Organización Participante de SkillsBuild garantizará que dicho Participante Asociado ha sido seleccionado mediante un proceso formal justo y competitivo de conformidad con la legislación aplicable y el presente Acuerdo. La Organización Participante de SkillsBuild no cobrará ninguna cuota al Participante Asociado por el acceso al Programa o Plataforma, y el Participante Asociado no impondrá ningún cargo adicional a sus Usuarios por el acceso al Programa o Plataforma. A pesar de la aprobación de uno o más Participantes Asociados, la Organización Participante SkillsBuild seguirá siendo el único responsable de: (i) el desempeño oportuno y completo de sus funciones y responsabilidades en virtud de los Planes de Implementación, (ii) de los actos y omisiones de sus Participantes Asociados en relación con el presente Acuerdo, y (ii) del cumplimiento por parte del Participante Asociado de las disposiciones aplicables del presente Acuerdo, incluido, entre otros, el cumplimiento de la sección "Conducta legal y ética" del presente Acuerdo.

E. Alumnos y Usuarios.

- i. **Derechos de acceso.** El acceso al Programa y a la Plataforma se describirá en el Plan de Implementación y se regirá por los términos y condiciones establecidos en el mismo. Además, los Usuarios están obligados a cumplir la política de privacidad y las condiciones de uso de SkillsBuild que se les pide que reconozcan o acepten durante el proceso de registro antes del acceso inicial a la Plataforma, al igual que las políticas de privacidad, condiciones de uso u otros términos y condiciones aplicables de los sitios de terceros que esté integrados en la Plataforma (de ser aplicable). Se notificarán a los usuarios los cambios en la política de privacidad o las condiciones de uso de SkillsBuild.

Si los Usuarios necesitan acceder a cualquier Software Comercial, dicho acceso se regirá por los términos y condiciones estándar aplicables, que el Usuario deberá aceptar antes del acceso. El acceso a los Servicios de IBM Cloud requerirá que los Usuarios se registren para obtener un IBMid, creen una cuenta de IBM Cloud y acepten las condiciones de uso de IBM Cloud en <https://cloud.ibm.com/docs/overview?topic=overview-terms>. Los Usuarios afiliados o matriculados en un curso de una escuela superior o universidad cualificada podrán descargar o acceder a determinado Software Comercial para investigación educativa y no comercial únicamente si un representante autorizado de la escuela superior o universidad se registra en el programa de 'descargas de software' de IBM y los Usuarios aceptan el 'acuerdo de descargas de software de IBM SkillsBuild'. El Participante en SkillsBuild no cobrará ninguna tarifa adicional a sus Usuarios únicamente por el acceso al Programa o a la Plataforma, salvo que las facultades y universidades puedan cobrar la matrícula a los Usuarios que se inscriban en un curso que incluya el acceso al Programa y a la Plataforma.

- ii. **Requisitos.** Los Usuarios deben tener al menos dieciséis (16) años en el caso de SkillsBuild para centros académicos, trece (13) años en el caso de SkillsBuild para centros de enseñanza secundaria y dieciocho (18) años en el caso de SkillsBuild para estudiantes adultos, además de cualquier otro requisito que para el efecto se señale en el Plan de Implementación (de ser aplicable).
- iii. **Restricciones comerciales.** No se permitirá a los Usuarios acceder a la Plataforma desde determinados países o regiones, en caso de que dicho acceso infrinja la legislación aplicable en materia de exportación e importación o la normativa asociada sobre embargos y sanciones económicas incluyendo pero sin limitarse a: las sanciones establecidas por las Naciones Unidas, los programas de sanción y restricciones establecidas por el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica (administrados por la *Office of Foreign Assets Control*).

CLÁUSULA 3. Misceláneos

A. Consideración

- i. **Contraprestaciones.** Las Partes declaran que el presente Acuerdo es un instrumento de coordinación gratuito, y que su celebración, ejecución y desarrollo no generan ningún tipo de erogación económica directa como contraprestación entre las Partes. Las contribuciones de las Partes en virtud del presente Acuerdo serán las establecidas en el Plan de Implementación aplicable. El Participante en SkillsBuild reconoce que el presente Acuerdo se celebra con una contraprestación buena y valiosa y que no ha confiado en ninguna promesa, incentivo, declaración u otra declaración de IBM en relación con el valor de su participación en el Programa. Estas contribuciones serán en especie por parte de IBM, conforme a lo estipulado en dichos planes.
- ii. **Exclusión de Afectaciones Presupuestales y Contrato Estatal.** El presente Acuerdo no genera afectaciones presupuestales ni conlleva connotaciones imperativas o vinculantes que lo encuadren en la categoría de contrato estatal bajo la legislación colombiana.
- iii. **Impuestos.** IBM no se hace responsable de los impuestos y tasas, si los hubiere, que puedan aplicarse a la recepción y participación de la Organización Participante SkillsBuild o el (los) Participante(s) Asociado(s) en el Programa.
- iv. **Valor de mercado.** El valor de mercado estimado de la provisión de recursos SkillsBuild por parte de IBM en virtud del presente Acuerdo será el indicado en cada Plan de Implementación.

B. Conducta legal y ética

El presente Acuerdo se ejecutará de conformidad con las normas más estrictas de integridad y conducta ética. Las Partes reconocen que las obligaciones de esta Sección (Conducta Legal y Ética) permanecerán hasta la terminación del presente Acuerdo.

- i. **Cumplimiento de la ley.** Las Partes cumplirán todas las disposiciones de todas las leyes, estatutos, normas y reglamentos nacionales, incluidas, entre otras, las leyes anticorrupción y antisoborno de Colombia, aplicables al cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.
- ii. **Antiterrorismo.** Las Partes no emprenderán ninguna actividad que pueda apoyar directa o indirectamente a terroristas o actos de terrorismo. La Organización Participante SkillsBuild no utilizará y asegurará que los Participantes Asociados (de aplicar) no utilizarán ninguna parte de la Plataforma o de su tecnología para apoyar o promover la violencia, la actividad terrorista o la formación relacionada de cualquier tipo, ya sea directa o indirectamente (incluso a través del apoyo a otras organizaciones o personas dedicadas a dicha actividad).
- iii. **Cumplimiento comercial.** Las Partes cumplirán todas las leyes de exportación e importación aplicables y las normativas de embargo y sanciones económicas asociadas, incluidas las de Estados Unidos y cualquier jurisdicción aplicable que prohíba o restrinja la importación, exportación, reexportación o transferencia de productos, tecnología, servicios o datos, directa o indirectamente, a determinados países, o para determinados usos o usuarios finales.
- iv. **No discriminación.** Las Partes cumplirán en todos los aspectos la legislación antidiscriminación aplicable y las políticas de no discriminación de IBM que prohíben la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, género, identidad o expresión de género, orientación sexual, origen nacional, casta, genética, embarazo, discapacidad mental o física, neurodivergencia, edad u otras características protegidas por la legislación aplicable. Cada una de las Partes notificará sin demora a la otra cualquier queja por discriminación presentada en relación con el Proyecto.
- v. **Conducta ética.** El Participante en el SkillsBuild declara que tiene un Código de Conducta establecido que su personal cumplirá cuando actúe en virtud del presente acuerdo. En caso de conflicto entre el Código de Conducta de la Organización Participante de SkillsBuild y el presente Acuerdo, prevalecerá el presente Acuerdo. Si la Organización Participante de SkillsBuild no tiene un Código de Conducta establecido, la Organización Participante de SkillsBuild y su personal deberán cumplir con las Directrices de Conducta Empresarial de IBM, disponibles en <https://www.ibm.com/investor/governance/business-conduct-guidelines>. La documentación que demuestre que la Organización Participante de SkillsBuild cumple con las declaraciones anteriores podrá ser requerida por el responsable local de Responsabilidad Social Corporativa de IBM de vez en cuando.

- vi. **Antisoborno; conflictos de intereses y ética; futuras relaciones comerciales.** Ninguna de las Partes tiene motivos para creer que la celebración o ejecución del Acuerdo plantee un conflicto de intereses real o potencial. El presente Acuerdo es independiente de cualquier acuerdo pasado, presente o potencialmente futuro, y no está vinculado a una relación comercial existente entre las Partes. El Acuerdo no obliga a ninguna de las Partes a realizar negocios futuros con la otra. El presente Acuerdo no pretende influir, ni influirá, en las decisiones de contratación de ninguna de las Partes, y el presente Acuerdo no pretende, en modo alguno, eludir ninguna ley o norma federal, estatal o local en materia de contratación o ética. El presente Acuerdo no impedirá ni restringirá a IBM licitar en cualquier oportunidad de negocio que pudiera existir con el Participante en SkillsBuild o con un Participante Asociado. Sin limitar la generalidad de las disposiciones anteriores, ninguna persona asociada o empleada por cualquiera de las Partes se beneficiará indebidamente, ya sea directa o indirectamente, del presente Acuerdo o de las acciones contempladas en el mismo. Las Partes no ofrecerán, prometerán o efectuarán, directa o indirectamente, ningún pago con el fin de influir indebidamente (o inducir a alguien a influir) en las decisiones o acciones de ningún funcionario de una entidad controlada por el gobierno o de una organización pública internacional. El Participante en SkillsBuild tomará las medidas oportunas para mitigar o eliminar cualquier conflicto de intereses que pudiera interferir en el presente Acuerdo o en cualquier acuerdo futuro entre las Partes.
- vii. **Certificación/Notificación.** A petición escrita de IBM, el Participante en el SkillsBuild certificará el cumplimiento de las obligaciones legales y éticas establecidas en el presente Acuerdo, incluidas las obligaciones de cumplimiento de las leyes antisoborno. La Organización Participante de SkillsBuild notificará sin demora a IBM, en la medida en que lo permita la legislación o normativa aplicable, si la Organización Participante de SkillsBuild tuviera conocimiento de que se ha producido alguna violación de dichas obligaciones legales o éticas en relación con las actividades de la Organización Participante de SkillsBuild o de cualquier Participante Asociado en virtud del presente Acuerdo.

C. Responsabilidad y ejecución

- i. **Fuerza mayor.** Ninguna de las Partes será responsable del incumplimiento o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo en la medida en que dicho incumplimiento o retraso esté causado por incendios, inundaciones, terremotos, explosiones, elementos de la naturaleza, casos fortuitos, actos o reglamentos de organismos gubernamentales, emergencias nacionales, guerra, terrorismo, disturbios, insurrección, huelgas, pandemias o cualquier suceso que escape al control razonable de dicha Parte que cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 64 del Código Civil de Colombia.
- ii. **Indemnización.** Las Partes deberán mantener indemne a la otra Parte de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes, a través de las cuales se infrinja el deber de confidencialidad del que trata este Acuerdo, así como de cualquier reclamo, perjuicio, daño presentado y/o causado a personas y/o bienes de índole penal, civil, administrativo, comercial, laboral, contractual o extracontractual que puedan llegarse a presentar.
- iii. **Limitación de responsabilidad.** IBM será responsable únicamente por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo y en cualquier Plan de Implementación. Ninguna de las Partes será responsable por daños especiales, incidentales, ejemplares, indirectos o consecuentes, ni por la pérdida de beneficios, negocio, valor, ingresos, fondo de comercio o ahorros previstos, incluso si se le informa de su posibilidad.
- iv. **Legislación aplicable.** El presente Acuerdo y todas las cuestiones derivadas o relacionadas con su celebración o ejecución se registrarán, interpretarán y aplicarán de conformidad con la legislación colombiana. Para la resolución de las controversias que puedan surgir de la celebración, ejecución y terminación del Acuerdo, se acudirá a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, sin desconocer otros mecanismos establecidos en las leyes vigentes. Sin perjuicio de lo dispuesto, el juez competente para conocer de las controversias derivadas de los contratos estatales y de los procesos de ejecución o cumplimiento será el de la jurisdicción contencioso administrativa.

D. Propiedad intelectual

- i. Los materiales que se compartirán entre las Partes en el marco del presente Acuerdo podrán consistir en (i) Materiales proporcionados por IBM en virtud del presente Acuerdo y cualesquiera modificaciones o mejoras introducidas en dichos trabajos dentro del ámbito de aplicación del presente Acuerdo ("**Materiales de IBM**"); (ii) Materiales proporcionados por la Organización Participante en SkillsBuild a IBM en virtud del presente Acuerdo y cualesquiera modificaciones o mejoras introducidas en dichos trabajos dentro del ámbito de aplicación del presente Acuerdo ("**Materiales de la Organización Participante en SkillsBuild**"); y (iii) materiales desarrollados conjuntamente por las Partes dentro del ámbito de aplicación del presente Acuerdo ("**Materiales Conjuntos**"). Los Materiales Conjuntos excluyen los Materiales de IBM y los Materiales de la Organización Participante de SkillsBuild. Cada una de las Partes conservará todos los derechos, títulos y propiedad de los Materiales que proporcione en virtud del presente Acuerdo. Cada Alumno también conservará todos los derechos, títulos y propiedad de los trabajos de autoría fijados en cualquier medio tangible de expresión (como documentación, informes, trabajos audiovisuales y dibujos) de los que sea autor el Alumno durante su participación en el Programa o el uso de la Plataforma.
- ii. La Organización Participante de SkillsBuild concede a IBM una licencia mundial no exclusiva y limitada en el tiempo para utilizar, reproducir, mostrar, ejecutar, distribuir y crear obras derivadas de los Materiales del Participante en el proyecto SkillsBuild, siendo todos los derechos concedidos internos de IBM y sublicenciables a sus filiales, afiliados, subcontratistas y agentes, en cada caso exclusivamente con el fin de cumplir las obligaciones de IBM con la Organización Participante de SkillsBuild de conformidad con el presente Acuerdo.
- iii. IBM concede a la Organización Participante de SkillsBuild una licencia mundial no exclusiva y limitada en el tiempo para utilizar, reproducir, mostrar, ejecutar y distribuir los Materiales de IBM, siendo todos estos derechos concedidos internos del Participante y sublicenciables a sus Usuarios, Participantes Asociados, subsidiarias y filiales, en cada caso exclusivamente con el fin de que la Organización Participante de SkillsBuild y sus Usuarios participen en el Programa, salvo que la Organización Participante de SkillsBuild pueda distribuir o mostrar externamente materiales de marketing diseñados y aprobados por IBM y proporcionados a la Organización Participante de SkillsBuild con fines de marketing del Programa.
- iv. Todos los derechos, títulos e intereses sobre los derechos de autor de los Materiales Conjuntos (los "**Derechos de Autor Conjuntos**") corresponden a ambas Partes de forma conjunta y equitativa; todos los derechos sobre los Derechos de Autor Conjuntos podrán ser ejercidos por cada una de las Partes sin permiso ni obligación de rendir cuentas, incluida la concesión de licencias a terceros sin permiso ni obligación de rendir cuentas.
- v. Salvo lo dispuesto en la presente sección, el presente Acuerdo no concede a ninguna de las Partes el derecho a utilizar las marcas registradas, nombres o logotipos de la otra Parte, u otras designaciones en cualquier publicidad, publicación u otros materiales (en conjunto, el "**Logotipo y la Propiedad Intelectual Relacionada**" de una Parte), sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte. La Organización Participante de SkillsBuild concede a IBM un derecho y una licencia no exclusivos e intransferibles para utilizar el Logotipo y la Propiedad Intelectual Relacionada de la Organización Participante de SkillsBuild como parte de sus presentaciones a organizaciones no gubernamentales u otros en apoyo del Programa, en una o más páginas web de IBM SkillsBuild y en cualquier Credencial Digital comercializada conjuntamente. IBM concede a la Organización Participante de SkillsBuild una licencia no exclusiva, exenta del pago de derechos de autor, mundial y revocable sobre la marca IBM SkillsBuild (que incluye, colectivamente, la marca denominativa IBM SkillsBuild y el logotipo IBM SkillsBuild) únicamente para su uso en materiales de marketing para el Programa, de conformidad con los términos de la sección que figura a continuación "Condiciones de licencia para la marca IBM SkillsBuild". Cualquier uso del logotipo IBM SkillsBuild o de cualquier otra versión que no sea texto plano de la marca denominativa IBM SkillsBuild requiere la aprobación previa por escrito de IBM.
- vi. Toda esta sección "Propiedad intelectual" y la sección que figura a continuación "Condiciones de licencia para la marca IBM SkillsBuild" se aplican tanto a un Participante Asociado como a la Organización Participante de SkillsBuild si un Participante Asociado también proporciona Materiales, utiliza Materiales de IBM o Materiales SkillsBuild, o desarrolla Materiales Conjuntos en relación con su participación en el Programa. Al firmar un Acuerdo de Participación, un Participante asociado concede tanto a IBM como a

La Organización Participante de SkillsBuild una licencia sobre los Materiales que proporcione en virtud del presente Acuerdo y sobre cualquier modificación o mejora que se realice en dichas obras dentro del ámbito de aplicación del presente Acuerdo, así como un derecho y una licencia para utilizar su Logotipo y la Propiedad intelectual relacionada, cada uno de ellos con el mismo alcance y en las mismas condiciones que los derechos y la licencia concedidos anteriormente por la Organización Participante de SkillsBuild.

E. Condiciones de licencia para la marca IBM SkillsBuild

- i. Esta sección se aplica a la utilización por parte del Participante de la marca IBM SkillsBuild de conformidad con la licencia concedida en la CLÁUSULA 3.D anterior. Salvo a los efectos del presente Acuerdo, el Participante no podrá utilizar ninguna parte de la marca IBM SkillsBuild de forma que afirme o sugiera que IBM ha respaldado, certificado, aprobado o garantizado los productos o servicios, el sitio web o cualquier otra cosa del Participante, incluida la calidad, fiabilidad o rendimiento de cualquiera de los anteriores.
- ii. El Participante no tendrá ningún derecho de propiedad sobre la marca IBM SkillsBuild ni adquirirá ningún derecho de propiedad sobre la marca IBM SkillsBuild como resultado del presente Acuerdo. Todo uso de la marca IBM SkillsBuild, así como el fondo de comercio creado por dicho uso, redundará exclusivamente en beneficio de IBM.
- iii. El Participante no podrá, ni directa ni indirectamente, conceder sublicencias, ceder o gravar en modo alguno la marca IBM SkillsBuild. Cualquier intento de hacerlo será nulo y dará lugar a la rescisión inmediata de la presente concesión de licencia.
- iv. IBM podrá poner fin a los derechos del Participante a utilizar la marca IBM SkillsBuild, (a) previa notificación por escrito con tres (3) días de antelación y con causa justificada, si el Participante incumple cualquiera de los términos de esta concesión de licencia o incurre en empañamiento, dilución u otra conducta perjudicial para la marca IBM SkillsBuild o para los intereses de IBM en la marca IBM SkillsBuild, incluyendo: (i) impugnar o emprender cualquier acción adversa a los derechos de IBM sobre la marca IBM SkillsBuild o (ii) utilizar o solicitar el registro de cualquier marca confusamente similar a la marca IBM SkillsBuild o que la incorpore, (b) previa notificación por escrito con treinta (30) días de antelación, sin causa justificada, a discreción exclusiva de IBM.
- v. El uso del logotipo la marca IBM SkillsBuild debe cumplir los siguientes lineamientos que se exponen a continuación:
 1. Incluir siempre la siguiente atribución de marca comercial en la página en la que se utilice la marca denominativa IBM SkillsBuild o en el segmento de atribución legal de la publicación: "IBM e IBM SkillsBuild son marcas comerciales de International Business Machines Corp. registradas en muchas jurisdicciones de todo el mundo".
 2. No crear versión propia de la marca IBM SkillsBuild. Siempre se deberá solicitar el archivo del logotipo de IBM SkillsBuild y la aprobación de sus materiales de marketing enviando una solicitud a su responsable de RSC, que realizará una solicitud de terceros al equipo de marketing de RSC.
 3. Salvo en los casos indicados a continuación, no modificar el tamaño, el color ni la proporción de las ilustraciones facilitadas.
 4. No utilizar el logotipo de IBM SkillsBuild dentro de la estructura de una frase, dentro de un título o junto con el logotipo de otra empresa. En tales casos, coloque las letras "SkillsBuild" como texto.
 5. No colocar el logotipo sobre fondos activos que puedan reducir la legibilidad.
 6. No utilizar la marca IBM SkillsBuild de manera que pueda diluir, difamar, menospreciar o dañar la reputación de IBM o del Programa.
 7. La marca IBM SkillsBuild no puede colocarse ni aplicarse de manera que pueda causar confusión en cuanto a la fuente u origen de la comunicación. El logotipo de IBM no puede incorporarse a la identidad, el nombre o las imágenes de su comunicación.
 8. El logotipo de IBM SkillsBuild no debe estar subordinado a los de otros patrocinadores equivalentes, ni ser dominante sobre ellos. Todos los logotipos deben tener la misma importancia, sin que ninguno domine sobre los demás. IBM pide "igual peso visual", no igual tamaño, ya que el tamaño, el color y la forma de las distintas marcas influirán en su prominencia.
 9. Se deberá dejar siempre un "espacio de seguridad" alrededor del logotipo igual o superior a la altura

del logotipo en uso.

10. La marca IBM SkillsBuild, si se utiliza como dispositivo de enlace en Internet, debe enlazar siempre con www.skillsbuild.org.
11. La marca IBM SkillsBuild siempre debe identificarse claramente como, o asociarse a, texto que comunique el papel o la contribución de IBM. Por ejemplo, cuando se utilice debe estar cerca de un párrafo o declaración sobre IBM y su contribución O cuando se utilice con varios logotipos, IBM debe identificarse colectivamente como tal (por ejemplo, Miembro del Consejo, Patrocinador).
12. El uso de la marca IBM SkillsBuild en artículos promocionales está estrictamente restringido. Esto incluye, pero no se limita a, objetos como camisetas, gorras, bolígrafos, cuadernos, tazas, mochilas, llaveros y cualquier otro artículo que lleve el logotipo, nombre o elementos visuales asociados con la marca. En caso de que se proponga utilizar la marca en este tipo de materiales, será obligatorio trabajar exclusivamente con un proveedor autorizado y aprobado por IBM, asegurando así el cumplimiento de los estándares de calidad, identidad visual y normativas internas de la compañía. Antes de proceder, es imprescindible discutir y obtener la aprobación del Manager de RSC correspondiente.

F. Confidencialidad

- i. Si las Partes intercambian Información Confidencial, ésta se regirá por un Acuerdo de Intercambio de Información Confidencial ("**AECI**") separado firmado por las Partes, o por los términos de esta disposición en ausencia de un AECI u otro acuerdo de confidencialidad. Esta disposición (Confidencialidad) no se aplica al Contenido, que se rige por la disposición sobre Contenido y Protección de Datos que figura a continuación.
- ii. Salvo que se permita expresamente lo contrario en el presente Acuerdo o en un Plan de Implementación, cada una de las Partes mantendrá la confidencialidad de la Información Confidencial de la otra Parte y no utilizará dicha información para ningún otro fin que no sea el de participar en las actividades contempladas en el presente Acuerdo, o si la otra Parte lo permite expresamente por escrito, durante un periodo de cinco (5) años a partir de la fecha inicial de divulgación.
- iii. Ninguna de las partes ni su personal comunicará a otra persona o a otra entidad información confidencial que haya llegado a su conocimiento durante la implementación del presente Acuerdo, ni tampoco la usará después de la finalización o terminación de este, y por lo tanto, se debe eliminar el término de 5 años señalado en el literal ii.
- iv. Una Parte receptora no estará obligada a tratar ninguna información como Información Confidencial si tal información: (i) era de dominio público en el momento de su recepción o pasa posteriormente a ser de dominio público por causas distintas al incumplimiento de las obligaciones de la Parte receptora en el presente documento; (ii) era conocida por la Parte receptora o estaba en su posesión, sin obligación de confidencialidad, en el momento de su divulgación; (iii) es revelada a la Parte receptora por un tercero que tiene derecho a hacerlo y que no impone ninguna restricción en cuanto al uso de dicha información; (iv) es desarrollada de forma independiente por la Parte receptora; o (v) la Parte receptora está obligada a presentar la información en virtud de la legislación aplicable o de una orden judicial.

G. Protección de datos y contenidos

- i. El Participante concede los derechos y permisos a IBM, a sus filiales y a los contratistas de cualquiera de ellos, para utilizar, proporcionar, almacenar y procesar de cualquier otro modo el Contenido con el único fin de proporcionar la Plataforma o el Programa. El uso de la Plataforma o del Programa no afectará a los derechos de propiedad o licencia de la Organización Participante de SkillsBuild sobre el Contenido.
- ii. IBM, sus filiales y contratistas podrán acceder al Contenido y utilizarlo únicamente con el fin de proporcionar y gestionar la Plataforma y el Programa. IBM tratará el Contenido como confidencial y sólo lo revelará a los empleados y contratistas de IBM en la medida necesaria para proporcionar la Plataforma o el Programa.
- iii. El Participante en SkillsBuild es responsable de obtener todos los derechos y permisos necesarios para permitir el procesamiento del Contenido en la Plataforma o para que IBM proporcione el Programa. El Participante notificará y obtendrá el consentimiento (incluido el consentimiento o la autorización de un

- padre o tutor legal si el Usuario es menor de la edad de consentimiento digital con arreglo a la legislación aplicable), tal como exija la ley, antes de proporcionar, autorizar el acceso o introducir la información de las personas, incluidos los Datos personales u otros datos regulados, para su tratamiento en la Plataforma o su uso por parte de IBM en la prestación del Programa. Si IBM o un regulador competente lo solicitan, el Participante en SkillsBuild pondrá a disposición de IBM o del regulador competente, según corresponda, el registro de consentimientos recopilados en cumplimiento de esta sección.
- iv. Si algún Contenido pudiera estar sujeto a regulación gubernamental o pudiera requerir medidas de seguridad más allá de las especificadas por IBM para la Plataforma, el Participante no proporcionará, permitirá el acceso ni introducirá el Contenido para su procesamiento en la Plataforma, ni proporcionará ni permitirá el acceso del Contenido a IBM para proporcionar el Programa, a menos que se permita específicamente en el Plan de Implementación aplicable o a menos que IBM haya acordado previamente por escrito aplicar medidas adicionales de seguridad y de otro tipo. El Participante en SkillsBuild es responsable de realizar una copia de seguridad adecuada del Contenido en sus sistemas gestionados antes de proporcionar o permitir el acceso del Contenido a IBM para proporcionar el Programa.
 - v. El apéndice de procesamiento de datos (DPA) en <http://ibm.com/dpa> y el anexo DPA de IBM SkillsBuild en https://skillsbuild.org/IBM_SkillsBuild_DPA_Exhibit.pdf se aplican al procesamiento de datos personales por parte de IBM en nombre del participante en SkillsBuild.
 - vi. En el caso de los componentes de la Plataforma con funciones autogestionadas, el Participante podrá eliminar el Contenido en cualquier momento. De lo contrario, IBM devolverá o eliminará el Contenido de los recursos informáticos de IBM tras la expiración o cancelación del uso de la Plataforma o el Programa por parte del Participante, o antes a petición del Participante. IBM no archiva el Contenido; sin embargo, parte del Contenido puede permanecer en los archivos de copia de seguridad de la Plataforma hasta la expiración de dichos archivos, tal y como se rige por las prácticas de retención de copias de seguridad de IBM.
 - vii. IBM y sus filiales y contratistas pueden requerir el uso de información de contacto empresarial y cierta información de uso de la cuenta. Esta información no es Contenido. La información de contacto empresarial se utiliza para comunicar y gestionar la participación de la Organización Participante de SkillsBuild en el Programa. Entre los ejemplos de información de contacto empresarial se incluyen el nombre, el teléfono de la empresa, la dirección, el correo electrónico, el ID de usuario y la información de registro fiscal. La información de uso de la cuenta se utiliza para habilitar, proporcionar, gestionar, dar soporte, administrar y mejorar las ofertas de IBM, incluidas la Plataforma y el Programa. Entre los ejemplos de información de uso de cuenta se incluye la información digital recopilada mediante tecnologías de seguimiento, como cookies y balizas web durante el uso de la Plataforma. La Declaración de privacidad de IBM en <https://www.ibm.com/privacy/> proporciona detalles adicionales con respecto a la recopilación, el uso y la gestión por parte de IBM de la información de contacto empresarial y la información de uso de la cuenta. Cuando el Participante proporcione información a IBM y se requiera la notificación o el consentimiento de las personas para dicho tratamiento por parte de IBM, el Participante lo notificará a las personas y obtendrá su consentimiento.
 - viii. Toda esta sección (Contenido y protección de datos) se aplica a un Participante Asociado de la misma manera que al Participante de SkillsBuild si un Participante Asociado proporciona, pone a disposición o concede acceso a Contenido en relación con su participación en el Programa. Al firmar un Acuerdo de Participación, un Participante Asociado concede a IBM los mismos derechos y permisos sobre su Contenido que los concedidos anteriormente por la Organización Participante de SkillsBuild. IBM tratará el Contenido del Participante Asociado como confidencial, revelándolo únicamente a la Organización Participante de SkillsBuild y a los empleados y contratistas de IBM en la medida necesaria para proporcionar la Plataforma o el Programa.
 - ix. IBM deberá:
 - Conocer y aplicar la política de seguridad de la información para la SECRETARIA ubicada en el siguiente enlace: <https://desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2023/06/Politica-de-seguridad-de-la-informacion-1.pdf>.
 - Conocer y aplicar la política de tratamiento de datos personales, para la SECRETARIA ubicada en el siguiente enlace: <https://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2024/06/Politica-de-Tratamiento-de-Datos-Personales-2024.pdf>

H. Condiciones de uso y acceso a la plataforma (aplicables sólo si el proyecto incluye el acceso a la plataforma)

- i. IBM proporcionará al Participante acceso a la Plataforma para que sus Usuarios puedan acceder a ella y utilizarla mediante el inicio de sesión único (por ejemplo, a través de LinkedIn, Google, IBM ID, IBM Identity Manager), o a través del sistema de gestión del aprendizaje del Participante mediante LTI para SkillsBuild for Academia, tal como se describe en el Plan de Implementación. El Participante y sus Usuarios solo podrán acceder a la Plataforma y a los Materiales de IBM disponibles a través de la Plataforma y utilizarlos para apoyar el trabajo descrito en el Acuerdo y el Plan de Implementación, y no para ningún otro fin.
- ii. La disponibilidad de la Plataforma está sujeta a mantenimiento y a condiciones imprevistas. El Participante proporcionará el hardware, el software y la conectividad para acceder a la Plataforma y utilizarla. Salvo que se disponga lo contrario en el Acuerdo o en un Plan de Implementación, IBM no proporcionará hardware, software ni conectividad.
- iii. IBM podrá supervisar el uso de la Plataforma por parte del Participante y sus Usuarios. El Participante se compromete a no enviar ni cargar ningún material o software a través de la Plataforma, salvo cuando sea necesario para el uso de la Plataforma en relación con la participación en el Programa.
- iv. El Participante y sus Usuarios solo podrán acceder a la Plataforma utilizando métodos que hayan sido definidos y permitidos por IBM. El Participante en el SkillsBuild informará sin demora a IBM por escrito de cualquier cambio pertinente en los Usuarios, de modo que IBM pueda desactivar sus cuentas o modificar el acceso del Usuario según sea necesario.
- v. La Organización Participante de SkillsBuild es responsable del uso de la Plataforma por parte de sus Usuarios y controlará el acceso a la misma. El Participante en el SkillsBuild es responsable de garantizar que cualquier enlace o credencial únicos para el acceso a la Plataforma que se genere para el Participante en el SkillsBuild solo se comparta con sus Usuarios. El Participante en el SkillsBuild se pondrá inmediatamente en contacto con IBM si sospecha que algún usuario no autorizado ha accedido o intentado acceder o utilizar la Plataforma o los Materiales disponibles a través de la Plataforma de una manera que infrinja los términos y condiciones del Acuerdo.
- vi. Ni el Participante ni sus usuarios utilizarán la Plataforma para llevar a cabo ninguna actividad que (i) sea ilegal, fraudulenta, dañina, maliciosa, obscena u ofensiva; (ii) amenace o infrinja los derechos de terceros; (iii) interrumpa u obtenga (o pretenda interrumpir u obtener) acceso no autorizado a datos, servicios, redes o entornos informáticos dentro o fuera de IBM; (iv) envíe mensajes no solicitados, abusivos o engañosos de cualquier tipo; o (v) distribuya cualquier forma de malware.
- vii. El Participante de SkillsBuild no permitirá, ni permitirá a sus Usuarios ni a terceros: 1) aplicar ingeniería inversa a ninguna parte de la Plataforma; o 2) ceder o revender el acceso directo a la Plataforma a un tercero que no sea un Participante Asociado o que IBM permita de otro modo.

I. Garantía, declaraciones, descargo de responsabilidad

- i. Cada una de las Partes declara y garantiza individualmente que: (a) tienen pleno derecho, poder y autoridad para celebrar el presente Acuerdo y cumplir sus obligaciones en virtud del mismo; y (b) cuando sea ejecutado y entregado por ambas Partes, el presente Acuerdo constituirá una obligación legal, válida y vinculante para cada Parte, exigible frente a cada Parte de conformidad con sus términos y condiciones.
- ii. EL PROGRAMA, LA PLATAFORMA Y TODOS SUS COMPONENTES, ASÍ COMO CUALQUIER MATERIAL, PRODUCTO O SERVICIO PROPORCIONADO POR IBM EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO, SE PROPORCIONAN "TAL CUAL", E IBM NO OFRECE NINGUNA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS O CONDICIONES IMPLÍCITAS DE CALIDAD SATISFACTORIA, COMERCIABILIDAD, NO INFRACCIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO. IBM NO GARANTIZA EL FUNCIONAMIENTO ININTERRUMPIDO O SIN ERRORES DE LA PLATAFORMA NI QUE ÉSTA CORRIJA TODOS LOS DEFECTOS. AUNQUE IBM SE ESFUERZA POR PROPORCIONAR MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA MANTENER LOS DATOS PROTEGIDOS, IBM NO GARANTIZA QUE PUEDA EVITAR TODAS LAS INTERRUPCIONES DE TERCEROS O EL ACCESO NO AUTORIZADO DE TERCEROS.

J. Disposiciones generales

- i. **Vigencia y terminación.** El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su suscripción y se aplicará hasta el 31 de diciembre del 2027. Las Partes podrán acordar prorrogar este Acuerdo por escrito por el período que determinen de mutuo acuerdo. La duración de cada Proyecto se especificará en el Plan de Implementación correspondiente. Además, cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente Acuerdo del Marco de Trabajo de IBM SkillsBuild o cualquier Plan de Implementación previa notificación por escrito con 30 días de antelación. IBM podrá rescindir inmediatamente el presente Acuerdo, o un Plan de Implementación o un Acuerdo de participación, previa notificación por escrito, si el Participante o su Usuario o Participante asociado incumple sustancialmente las obligaciones que le incumben en virtud del presente Acuerdo.
- ii. **Suspensión.** IBM podrá suspender o limitar, en la medida necesaria, el acceso a la Plataforma por parte del Participante, un Usuario o un Participante Asociado si IBM determina razonablemente que existe un incumplimiento material de sus obligaciones, una violación de la seguridad, una infracción de la ley o un incumplimiento de las Condiciones de acceso y uso de la Plataforma expuestas anteriormente.
- iii. **Notificaciones.** Todas las notificaciones requeridas en virtud del presente Acuerdo deberán realizarse por escrito y enviarse por correo de primera clase con seguimiento, entrega en mano o servicio de mensajería de un día para otro, con copia por correo electrónico, al Responsable de Implementación o punto de contacto principal de la otra Parte en la dirección comercial especificada para el Acuerdo o en cualquier otra dirección que dicha Parte pueda especificar en lo sucesivo a tal efecto mediante notificación a las otras Partes. Toda notificación se considerará efectuada en la fecha de su recepción efectiva.
- iv. **Cesión.** El presente Acuerdo no podrá cederse ni total ni parcialmente sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte (que no se denegará injustificadamente).
- v. **Relación de las Partes; relación no exclusiva.** Nada de lo contenido en el presente Acuerdo se interpretará como la creación de una relación de agencia, asociación, empresa conjunta u otra forma de empresa conjunta, empleo o relación fiduciaria entre las Partes, y ninguna de las Partes tiene autoridad para contratar en nombre de la otra ni para obligarla en modo alguno. El presente Acuerdo esboza una relación no exclusiva entre las Partes.
- vi. **Ausencia de terceros beneficiarios.** El presente Acuerdo es en beneficio exclusivo de las Partes y sus respectivos sucesores y cesionarios autorizados, y nada de lo aquí contenido, expreso o implícito, tiene por objeto ni se interpretará en el sentido de conferir a terceros ningún derecho legal o equitativo, beneficio o recurso de cualquier naturaleza, en virtud o por razón del presente Acuerdo.
- vii. **Divisibilidad.** Si algún término o disposición de este Acuerdo se considera inválido o inaplicable, las disposiciones restantes permanecerán en pleno vigor y efecto. Si se determina que algún término o disposición es inválido o inaplicable, las Partes negociarán de buena fe para modificar el presente Acuerdo con el fin de afectar a su intención original.
- viii. **Renuncia.** Ninguna renuncia por cualquiera de las Partes a cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo será efectiva a menos que se establezca explícitamente por escrito y esté firmada por la Parte que renuncia. Salvo que se establezca lo contrario en el presente Acuerdo, la falta de ejercicio, o el retraso en el ejercicio, de cualquier derecho, recurso, facultad o privilegio que surja en virtud del presente documento no operará ni se interpretará como una renuncia al mismo; y cualquier ejercicio único o parcial de cualquier derecho, recurso, facultad o privilegio en virtud del presente Acuerdo no impedirá cualquier otro ejercicio posterior del mismo o el ejercicio de cualquier otro derecho, recurso, facultad o privilegio.
- ix. **Subsistencia.** Todos los derechos y obligaciones que por su naturaleza subsistan y continúen después de la expiración o terminación del presente Acuerdo subsistirán y continuarán y vincularán a las Partes y a sus sucesores y cesionarios autorizados, hasta que se cumplan dichas obligaciones.

- x. **Acuerdo completo; modificaciones.** El presente Acuerdo marco IBM SkillsBuild y cada Plan de Implementación constituyen el acuerdo íntegro, completo y exclusivo entre las Partes en relación con el objeto del mismo y sustituyen a cualquier comunicación o acuerdo oral o escrito anterior entre las Partes en relación con el objeto del mismo. Cualquier modificación sustancial del presente Acuerdo marco IBM SkillsBuild o de un Plan de Implementación deberá realizarse por escrito y ser aceptada por las Partes.
- xi. **Inhabilidades e incompatibilidades.** IBM declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente Acuerdo, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
- xii. **Exclusión de relación laboral.** Teniendo en cuenta que IBM actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente a la Organización Participante de SkillsBuild, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre la Organización Participante de SkillsBuild e IBM y el personal utilizado por cualquiera de las Partes para el desarrollo del objeto del presente Acuerdo. En consecuencia, será de la exclusiva responsabilidad de cada una de las Partes el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal involucrado en el desarrollo del Acuerdo.
- xiii. **Ejecución electrónica; Contrapartes.** El presente Acuerdo podrá ejecutarse por duplicado, cada uno de los cuales se considerará un original, pero todos juntos constituirán un único acuerdo. Toda reproducción del presente Acuerdo realizada por medios fehacientes se considerará un original. Se considerará que una copia firmada del presente Acuerdo entregada por fax, correo electrónico u otros medios de transmisión electrónica tiene el mismo efecto legal que la entrega de una copia original firmada del presente Acuerdo.

[Página de firmas a continuación]

EN FE DE LO CUAL, IBM y la Organización Participante de SkillsBuild, con la intención de obligarse legalmente, han firmado el presente Acuerdo Marco IBM SkillsBuild en las fechas que figuran a continuación por sus respectivos representantes debidamente autorizados.

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE

FUENTES TUTA
 MARIA FERNANDA Firmado digitalmente por FUENTES TUTA MARIA FERNANDA
 Fecha: 2025.01.29 12:09:27 -05'00'
 Por: _____
 Firma autorizada

Nombre: María Fernanda Fuentes Tuta
 Cargo: Subsecretaria del Despacho

Date: 29/1/2025.

IBM de Colombia


 Por: _____
 Firma autorizada

Nombre: Juan Manuel Mesa
 Cargo: Gerente General

Date: 30/01/2025

| NOMBRE, CARGO O CONTRATO | | FIRMA |
|--------------------------|---|---|
| Aprobó: | Yolima Elizabeth López Forero / Subdirectora de Empleo y Formación Carlos Francisto Tórres / Jefe Oficina Asesora Jurídica |   |
| Revisó: | Luz Elena Giraldo Correal/ Contratista DDEE Luisa Fernanda Echeverry Henao / Contratista SEF Andrés Javier Sejin/ Contratista OAJ |   Andres Javier Sejin Soto |
| Proyectó | Ángela Marcela Rodríguez Díaz / Contratista SEF Yolima Andrea Pérez / Profesional SEF Carla Buendía / Equipo IBM |    |

Revisó Andrés Mutis- Abogado contratista Subsecretaría -AMV
 Revisó Lilyam Rodríguez- Abogada contratista Subsecretaría -LR*

Apéndice A
Plan de Implementación de IBM SkillsBuild #1

El presente Plan de Implementación nº 1, en vigor a partir de la fecha de la última firma que figura a continuación, se establece entre IBM de Colombia ("IBM") y SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO – SDDE ("Organización Participante de SkillsBuild"), de conformidad con el Acuerdo Marco IBM SkillsBuild (ID#860) entre IBM y la Organización Participante de SkillsBuild (el "Acuerdo"). En virtud del Acuerdo, las Partes acuerdan ejecutar el Proyecto descrito en el presente Plan de Implementación de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo. El presente Plan de Implementación, incluidos los anexos, está sujeto y se rige por los términos y condiciones del Acuerdo. Los términos en mayúsculas utilizados en el presente documento se definen en el Acuerdo.

A. Alcance del proyecto.

- i. La duración de este Plan de Implementación será desde la fecha de suscripción del Acuerdo Marco al 31 de diciembre, 2025 ("Duración del Proyecto").
- ii. A modo informativo y enunciativo, el valor de mercado anual estimado por IBM de la provisión de recursos del Programa IBM SkillsBuild en virtud de este Plan de implementación es de hasta USD\$150,928.00, basado en el Proyecto aprobado por IBM, incluidos factores como el número previsto de Alumnos/Usuarios, el valor de la Subvención económica (si la hubiera), los precios de catálogo estándar de IBM para tecnología y servicios, y las tarifas pagadas por IBM por contenidos y servicios de terceros. IBM calculará y comunicará el valor de mercado final basándose en la ejecución real del Proyecto. *(El Valor de Mercado previsto es una parte esencial de este para que la Responsabilidad Social Empresarial de IBM pueda hacer un seguimiento de su inversión en la colaboración.)*
- iii. Cualquier cambio en el Plazo del Proyecto u otro cambio material en el alcance de este Proyecto deberá documentarse en una Solicitud de Cambio del Proyecto u otro escrito aceptado por las Partes. Se entenderá por "Solicitud de Cambio del Proyecto" cualquier documento formal presentado por una de las Partes que proponga un cambio en el plazo del Proyecto o en el alcance de este, incluyendo, pero no limitado a, modificaciones en los entregables, cronogramas o recursos asignados, el cual deberá ser aceptado por ambas Partes para su implementación

B. Descripción del proyecto.

- i. Esquema del proyecto a alto nivel:
 - a. Personas adultas mayores de 18 años residentes en Bogotá.
- ii. Enfoque de los planes de contenidos SkillsBuild e itinerarios incluidos en el proyecto:
 - a. Fundamentos digitales: Tecnologías emergentes, metodologías ágiles
 - b. Fundamentos de ciberseguridad
 - c. Fundamentos de Inteligencia artificial
 - d. Desarrollo con Python
 - e. Ingeniería de Inteligencia Artificial
- iii. Calendario de aplicación con hitos clave:
 - a. Lanzamiento y convocatoria: febrero 2025
 - b. Formación de estudiantes: febrero a diciembre, 2025
 - c. Cierre de proyecto: diciembre, 2025
- iv. El éxito de la ejecución del Proyecto depende de los siguientes riesgos y dependencias conocidos:
 - a. Es importante la asignación de uno o dos representantes de la organización para que trabaje de forma semanal con el equipo de proyecto de IBM, lo que permitirá revisar avance del proyecto y corregir estrategia en caso se considere necesario por ambas partes.

- v. Indicadores clave de rendimiento del Proyecto, a partir de la propuesta aprobada por el Comité Directivo de IBM:

| Categoría | Objetivo aprobado |
|--|-------------------|
| Alumnos comprometidos que participan en actividades de aprendizaje | 4,800 |
| Aprendizaje basado en proyectos | N/A |

C. IBM tiene las siguientes responsabilidades:

- i. Proporcionar gratuitamente los siguientes recursos a los participantes en SkillsBuild:
 - a. Brindar acceso a los cursos y certificaciones emitidas por IBM SkillsBuild, una vez el estudiante concluya cada curso de interés en su formación
 - b. 800 licencias de Coursera para acceder al curso: Ingeniería de Inteligencia Artificial de IBM, enfocado los estudiantes más avanzados de la SDDE. Para acceder a estas licencias, el estudiante debe concluir el curso y lograr la certificación de metodologías Agiles.
- ii. Designe a un gestor de RSC en relación con IBM para gestionar el éxito de la relación con el Participante (gestor de RSC).
- iii. Designar un punto de contacto principal para supervisar la ejecución del proyecto (Director de Ejecución).
- iv. Designar un contacto principal para supervisar la incorporación del Participante a la plataforma y al programa (gestor de éxito digital).
- v. Proporcionar contenidos profesionales, digitales y basados en funciones que puedan conducir a la obtención de Credenciales Digitales.
- vi. Proporcionar acceso a las siguientes partes de la Plataforma:
 - SkillsBuild para estudiantes adultos y organizaciones de apoyo, entre las que se incluyen las siguientes:
 1. Comunidad de socios de SkillsBuild para materiales de capacitación y comunicación entre estudiantes adultos, participantes de SkillsBuild y el equipo de SkillsBuild de IBM (proporcionada fuera de la plataforma a través de la integración SSO con la plataforma).
 2. Herramienta Mentor para estudiantes adultos (proporcionada fuera de la Plataforma a través de la integración SSO con la Plataforma).
 3. SkillsBuild Service Center (para la gestión del acceso, la gestión de las inscripciones de los alumnos, el seguimiento del progreso de los alumnos y la creación de itinerarios)
- vii. Prestar al Participante y a sus Usuarios: -
 - Formación sobre la plataforma y asistencia operativa y técnica
 - Liderazgo intelectual sobre estrategias de implantación y uso de plataformas
 - Colaborar con el Participante en la exploración de nuevos itinerarios que incluyan materiales de SkillsBuild, credenciales digitales y experiencias de aprendizaje basadas en proyectos.
- viii. Proporcionar materiales y apoyo para ayudar a resolver las lagunas de aplicación, la curación/alineación de contenidos, la alineación de normas.

- ix. Proporcionar una programación complementaria que aproveche las experiencias de aprendizaje en un resultado práctico, como las experiencias de aprendizaje basadas en proyectos.

D. El Participante tiene las siguientes responsabilidades:

- i. Designar a una o varias personas que actuarán como punto de contacto principal ("POC") de la Organización Participante de SkillsBuild en lo que respecta a la relación entre las Partes y que serán responsables de conocer los componentes administrativos de la Plataforma y de impulsar el uso de la Plataforma por parte del Alumno;
- ii. Dedicar el personal y los recursos necesarios para ejecutar el Proyecto;
- iii. Identificar, captar e inscribir a los alumnos/Usuarios en el Programa a través de sus esfuerzos continuos de marketing y comunicación;
- iv. Co-diseñar y desarrollar planes de implementación y activación alineados con las necesidades de los alumnos;
- v. Colaborar con IBM en la exploración de nuevos itinerarios que incluyan materiales SkillsBuild, credenciales digitales y experiencias de aprendizaje basadas en proyectos;
- vi. Colaborar con IBM para ofrecer la mejor experiencia posible a los alumnos e identificar oportunidades de proyectos, como la identificación de nuevos itinerarios, credenciales digitales, proyectos, materiales de SkillsBuild, etc.
- vii. Asistir a sesiones de trabajo conjunto sugeridas por IBM, sobre el uso de la Plataforma y las oportunidades de mejora del Programa;
- viii. Articular la construcción de informes de avances trimestrales en conjunto con IBM sobre la consecución de los indicadores clave de rendimiento del proyecto y los hitos del proyecto asignados;
- ix. Supervisar continuamente el progreso y el compromiso de los alumnos con respecto a los indicadores clave de rendimiento acordados; promover y mantener una base de usuarios activos mediante la realización de actividades de compromiso para animar a los alumnos a realizar cursos, completar itinerarios y obtener credenciales digitales;
- x. Implementar controles para limitar el acceso a la Plataforma a los Usuarios autorizados;
- xi. Obtener de los Usuarios su conformidad para cumplir los términos del presente Acuerdo; y
- xii. Realizar copias de seguridad adecuadas de los contenidos de los trabajos del Proyecto realizados por los Usuarios en la Plataforma.

E. Compromiso de SDDE

- i. Datos de la organización participante asociada:
 - Nombre de la organización:
 - Dirección de la sede:
 - Número de identificación gubernamental y país (número de identificación federal estadounidense o equivalente en el país):
 - Persona de contacto principal (nombre, cargo, teléfono, correo electrónico):
- ii. Responsabilidades de los participantes en SkillsBuild:
 - Colaborar con el Participante Asociado para identificar, reclutar e inscribir a los alumnos del Participante Asociado en el Programa a través de esfuerzos continuos de marketing y comunicación;
 - Embarque del participante asociado;

- Impartir sesiones programáticas y técnicas de formación de formadores para los participantes asociados.
 - Gestionar la entrega del Programa al Participante Asociado.
- iii. Responsabilidades del participante asociado:
- Dedicar el personal y los recursos necesarios para ejecutar el Proyecto;
 - Identificar y captar alumnos para el Programa mediante esfuerzos continuos de marketing y comunicación;
 - Registrar a los Alumnos en la Plataforma;
 - Implementar controles para limitar el acceso a la Plataforma a los Usuarios autorizados;
 - Supervisar continuamente el progreso y el compromiso de los alumnos.
 - Animar a los alumnos a realizar cursos, completar itinerarios y obtener credenciales digitales.
- x. Responsabilidades en IBM:
- Proporcionar a los Usuarios del Participante Asociado acceso a las partes de la Plataforma descritas anteriormente

EN FE DE LO CUAL, IBM y la Organización Participante de SkillsBuild, con la intención de comprometerse legalmente, han ejecutado el presente Plan de Implementación en las fechas indicadas a continuación por sus respectivos representantes debidamente autorizados.

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE

FUENTES
 Por: TUTA MARIA
 FERNANDA

Firmado digitalmente
 por FUENTES TUTA
 MARIA FERNANDA
 Fecha: 2025.01.30
 12:15:50 -05'00'

Firma autorizada

Nombre: María Fernanda Fuentes Tuta
 Cargo: Subsecretaria del Despacho

Date: 30/01/2025

IBM de Colombia

Por:



Firma autorizada

Nombre: Juan Manuel Mesa
 Cargo: Gerente General

Date: 30/01/2025

Aprobó: Yolima Lopez Forero- Subdirectora de Empleo y Formación

Revisó: Andrés Mutis- Abogado contratista Subsecretaría -AMV

Revisó: Andrés Sejin- Abogado OJ

Revisó: Lilyam Rodríguez- Abogada contratista Subsecretaría -LR*